SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A 03 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO SANTA MAGDALENA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0467/

IQUIQUE, 29 AGO 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el D.S. Nº 255/2006 de (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

b) La Resolución Exenta N°6306 de fecha 19.08.2015 (V. y U.), que destina subsidios habitacionales en conformidad al art. 2° del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, a 28 familias de la comuna de Alto Hospicio afectadas por el sismo de la región de Tarapacá.

c) La Resolución Exenta N°7233 de fecha 07.06.2017 (V. y U.) que incrementa subsidio habitacional del PPPF, correspondiente al título II, mejoramiento de la vivienda, para 20 familias de la comuna de Alto Hospicio región de Tarapacá.

d) La Resolución Exenta N°766 de fecha 14.09.2017 (V. y U.) que aprueba nueva vigencia de subsidios del PPPF correspondiente a proyecto Santa Magdalena (18 individuales).

e) La Resolución Exenta N°62 de fecha 02.02.2018 (V. y U.) que aprueba nueva vigencia de subsidios del PPPF correspondiente a 03 beneficiarios del proyecto Santa Magdalena.

f) La Resolución Exenta N°6042/2017 de (V. y U.) y sus modificaciones, que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.

g) Las facultades contenidas en el Decreto Supremo N° 397/76 y el Decreto Supremo de nombramiento del Seremi infrascrito, pendiente su dictación en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ord. N°2323 de fecha 13.08.2019, Serviu Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto denominado "Santa Magdalena", de acuerdo a lo establecido en artículo 38 del D.S. N°255/2006 de (V. y U.).
2. Que, el Ord. citado en el considerando anterior acompaña Informe Técnico y Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo de vigencia del certificado de subsidio, ambos de fecha 23.07.2019, que dan cuenta sobre el estado de avance de las obras y contiene los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto señala que las obras se encuentran con un 100 % de avance, sin embargo, no ha sido posible el pago total toda vez que se encuentra pendiente la firma del proyecto por parte de los beneficiarios.
3. Que, el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4. Que, la Resolución Exenta N°6042/2017, y sus modificaciones, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del artículo 38, del D.S. N°255/2006 (V. y U.).
5. El Memorándum N°283 de fecha 22.08.2019, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas (S) de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N°01 de este instrumento, además, indica que la solicitud fue realizada originalmente a través del Ord. N°334 de fecha 01.02.2019, cuyas observaciones fueron subsanadas.

RESOLUCIÓN:

1) **APRUEBA** nuevo plazo hasta el día **24 de septiembre de 2019**, para la vigencia de los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, proyecto denominado Santa Magdalena, comuna de Alto Hospicio, a los beneficiarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT
RICARDO TRENFO ANTILEF	[redacted]
EDITH BADILLO OCHOA	
MARCOS SEPÚLVEDA NEGRON	

2) **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

CARLOS PRIETO ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

CPR/VGC/YMA/YLL
DISTRIBUCION:
- Dirección Serviu Región de Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes